



Universidad Externado de Colombia

Rector y el Consejo Académico de la Facultad de

Derecho

en nombre de la República de Colombia y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Fantago Alberto Jota Luna

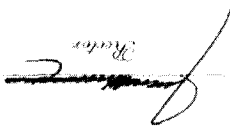
C.C. n.º 1.696.386.644 de Cuentas

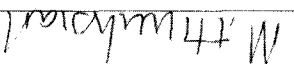
cuando ha estudiado y cumplido los demás requisitos del programa de Especialización, le confieren el título de

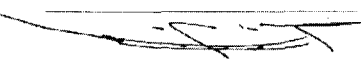
Especialista en Derecho Minero Energético

le expiden el presente Diploma, referendado con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, D.F., 28 de Abril de 2016 Folio 15878 Folio 312 Folio n.º 21


Rector


Secretaría General


Rector

Ciudad: Bogotá, D.F., 29 de Abril de 2016
Folios: Registro n.º 62671 Folio 280 Folio 99991

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA**

CERTIFICA:

Que al folio 312 del libro de registro número 21 se encuentra el acta que a la letra dice: ACTA No 15878

En la Ciudad de Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016), en el Auditorio Principal se reunieron las Directivas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Externado de Colombia, con el objeto de celebrar la ceremonia de graduación de l (a) alumno (s) quien ha cumplido con los requisitos exigidos en la legislación y en el programa de **ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO MINERO ENERGÉTICO** y se ha hecho acreedor(a) al título correspondiente:

SANTIAGO ALBERTO SOTO LUNA

C.C 1.090.386.044

DE CÚCUTA

El señor Rector le hizo entrega del diploma que le acredita como **ESPECIALISTA EN DERECHO MINERO ENERGÉTICO.-**

Para constancia se extiende y firma esta acta como aparece.

El Rector **JUAN CARLOS HENAO PÉREZ.**

La Secretaria **MARTHA HINESTROSA REY**

Dada en Bogotá D.C., a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil dieciséis.-



M. Hinestrosa Rey
MARTHA HINESTROSA REY
Secretaria General

Secretaria General

Katherine C.

K

República de Colombia



La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Santiago Alberto Soto Luna

C.C. No. 1.090.386.044 de Cúcuta

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Abogado

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Decano

En la ciudad de San José de Cúcuta

03 de Abril del 2014

Acta 5660 Folio 4355 Libro XXII

El Rector

El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro

24 de Abril

del 2014

Registro 11221 Folio 2175 Libro de Registro 22

C.T. 125508

Jefe de Admisiones y Registro



UNIVERSIDAD LIBRE
SECCIONAL CÚCUTA
NIT. 860.013.798-5

FACULTAD DE DERECHO

Acta de Grado No. 5660

Folio No. 4755

En el Aula Máxima de la Universidad Libre de Colombia Seccional Cúcuta, siendo las 6:00 pm del día tres (03) del mes de abril del año dos mil catorce (2014), se reunieron los Doctores **IVAN VILA CASADO** Rector Seccional, **JOSÉ VICENTE CARVAJAL SANDOVAL** y **SANDRA ZULAY GARCIA CONTRERAS** Decano y Secretario Académico de la misma Facultad, con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante Delegación efectuada por el Rector Nacional contenida en la Resolución No. 001 de 2002, de acuerdo con el literal 10 del artículo 34 del estatuto de la Corporación Universidad Libre, del egresado(a) **SANTIAGO ALBERTO SOTO LUNA** identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No. 1.090.386.044 de Cúcuta, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento del Programa para optar al título de:

ABOGADO

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado (a) **SANTIAGO ALBERTO SOTO LUNA** del diploma y copia de la presente Acta de grado.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de San José de Cúcuta, a los 03 días del mes de abril del año 2014.

Fdo. Dr. **IVAN VILA CASADO**
Fdo. Dr. **JOSÉ VICENTE CARVAJAL SANDOVAL**
Fdo. Dr. **SANDRA ZULAY GARCIA CONTRERAS**
Fdo. Sr. **SANTIAGO ALBERTO SOTO LUNA**

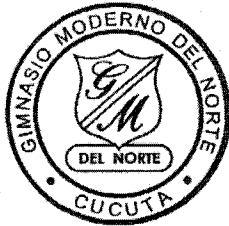
El Rector
El Decano
La Secretaria Académica
El Graduado

Es fiel copia tomada de su original, vale sin tachones ni enmendaduras.

Se expide la presente a solicitud del (la) interesado (a) en San José de Cúcuta, a los tres (03) días del mes de abril del año dos mil catorce (2014).


SANDRA ZULAY GARCIA CONTRERAS
Secretaria Académica Seccional

Isa.



GIMNASIO MODERNO DEL NORTE
Calle 8 No. 10E-48 Barrio Colsag Teléfono: 574 35 50
San José de Cúcuta - Norte de Santander

DANE No. 354001009415 ICFES No. 082354

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN

En la ciudad de San José de Cúcuta, el día 2 de diciembre de 2005 se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por los suscritos Rector y Secretaria, en el cual el Gimnasio Moderno del Norte confirió el título de

BACHILLER ACADÉMICO

a:

Santiago Alberto Soto Luna

Identificado con C.C. No. 1.090.386.044 de Cúcuta, Norte de Santander

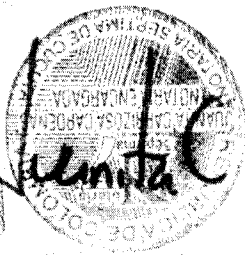
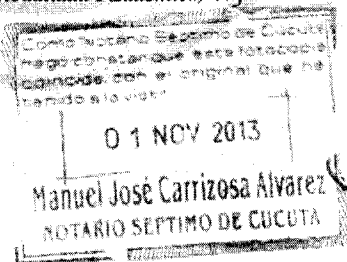
quien cumplió con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los reglamentos y normas legales vigentes. Le fue otorgado el diploma que le acredita como tal.

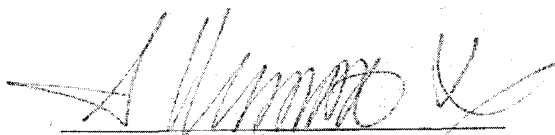
Esta Institución está aprobada en el nivel de Educación Media con reconocimiento de la Secretaría de Educación Municipal, para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad Académica, según Resolución de Aprobación No. 000604 del 14 de octubre de 2004.

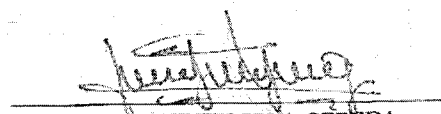
Es fiel copia del Acta No. 011 en lo pertinente.

En San José de Cúcuta, a 2 de diciembre de 2005.

Firmada y Sellada.




JESÚS MALDONADO SERRANO
C.C. No. 13.170.849 de Villa Rosario (N. de Sder.)
Rector


LAURA JUDITH JOYA GEREDA
C.C. No. 60.391.478 de Cúcuta
Secretaria

NOTA: No requiere registro, según Decreto No. 921
del 6 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

